FUNDAMENTOS

La ciudad de San Carlos de Bariloche, desde el 26 de junio, inició su temporada invernal la más trascendente del calendario anual con la recepción de los primeros turistas, procedentes en su mayoría de Brasil y Uruguay.

La afluencia de visitantes se incrementará con el transcurso de los días, llegando a su nivel máximo durante el mes de julio, en coincidencia con el comienzo de las vacaciones de invierno en nuestro país.

En el marco de su estadía en la ciudad, es preponderante contar con una destacada calidad en materia de servicios para poder ofrecer a los visitantes una permanencia que cuente con los más altos niveles de prestación en los distintos rubros como hotelería, gastronomía, excursiones e incluso movilidad en la zona, a través de los prestadores del sector transportista local.

En cuanto al último rubro mencionado, hemos tomado conocimiento acerca de una medida adoptada por la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Río Negro que resulta sumamente perjudicial para los empresarios del sector, debido a que a partir del primero de junio deben realizar la totalidad de los pedidos de inspección técnica y habilitaciones desde la capital provincial Viedma, distante a unos 1000 kilómetros de San Carlos de Bariloche.

En ese contexto, de acuerdo a lo apuntado desde la Asociación de Empresas de Transporte Automotor de pasajeros de Bariloche (AETAP), las dificultades que aparecen tras la medida son múltiples, generando incluso posibles entorpecimientos en la correcta prestación de los servicios turísticos.

Desde la entidad mencionada, a través de la nota n° 128/2010 manifestaron al Subsecretario de Transporte de Río Negro, Rubén Capó, e incluso al Gobernador de Río Negro, Miguel Saiz, su disconformidad con la medida, enumerando allí las diversas dificultades que genera.

Hasta el momento- según el relato de la Aetap- los trámites se realizaban (desde hace 6 años) a través de la delegación local del organismo, lo cual redundaba en mayor "rapidez y eficacia" en comparación con lo dispuesto por la medida, que obliga a trasladar las gestiones a Viedma, elevando la demora en la concreción de los trámites a 15 o 20 días.

Por ello:

Autores: Manuel Vázquez; Irma Haneck

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Transporte, que vería con agrado deje sin efecto la medida que obliga a los transportistas locales a realizar las distintas tramitaciones en la capital provincial, ya que la misma resulta perjudicial para una adecuada prestación de servicios turísticos.

Artículo 2°.- De forma.